

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PERSONAL VIP S.A.

A los señores Accionistas de la Compañía PERSONAL VIP S.A.:

1. He examinado los Estados Financieros de PERSONAL VIP S.A. al 31 de diciembre de 2010. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una certeza razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros contables y procedimientos de revisión adicionales que garanticen la correcta presentación de las transacciones registradas y una adecuada revelación en los estados financieros. Adicionalmente, la revisión incluye una determinación del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la gerencia y su impacto en la presentación de los estados financieros.
3. Para el cumplimiento de mi revisión, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, he recibido toda la información necesaria. Los registros contables, los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones estatutarias y de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno es adecuado. Los libros de actas y registros son llevados de forma correcta. Los libros contables y correspondencia son manejados y archivados de forma adecuada.
4. Los estados financieros han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, es decir que cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. El cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente lo que se refiere a sus responsabilidades como agente de percepción y retención de impuestos, es responsabilidad de la administración, así como los criterios de aplicación de la normativa tributaria vigente, mi revisión consiste en determinar si existe una certeza razonable de dicho cumplimiento, por medio de pruebas de cumplimiento aleatorias.
6. En mi opinión, los Estados Financieros de PERSONAL VIP S.A. al 31 de diciembre de 2010, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación financiera, resultados, evolución patrimonial y cambios en la posición financiera de la empresa por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. De igual forma, como resultado de mi revisión, no he detectado incumplimientos de las obligaciones tributarias de PERSONAL VIP S.A. en el período revisado.
8. Este informe ha sido elaborado para información de la Administración y Junta General de Accionistas de PERSONAL VIP S.A. y su envío a la Superintendencia de Compañías, por lo que no debe usarse para fines diferentes de los mencionados.

Atentamente,


B.A. CARLOS ALFONSO CAMACHO NEGRETE
C.C. 0916478241
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 10 de 2011

